

# administración local

# **AYUNTAMIENTOS**

#### **ARGAMASILLA DE ALBA**

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINTIVA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS				
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS				
A.1. OPERACIONES CORRIENTES				
Capítulo 1: Gastos de personal	2.313.550,26			
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	897.869,26			
Capítulo 3: Gastos financieros	146.619,26			
Capítulo IV: Transferencias corrientes	490.739,71			
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL				
Capítulo 6: Inversiones reales	124.888,81			
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00			
B) OPERACIONES FINANCIERAS				
Capítulo 8: Activos financieros	0,00			
Capítulo 9: Pasivos financieros	610.312,66			
TOTAL	4.583.979,96			

ESTADO DE INGRESOS					
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS					
A.1. OPERACIONES CORRIENTES					
Capítulo 1: Impuestos directos	2.038.931,47				
Capítulo 2: Impuestos indirectos	45.159,92				
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	948.282,00				
Capítulo 4: Transferencias corrientes	1.434.566,52				
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	15.200,00				
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL					
Capítulo 6: Enajenación inversiones reales	102.450,00				
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00				
B) OPERACIONES FINANCIERAS					
Capítulo 8: Activos financieros	0,00				
Capítulo 9: Pasivos financieros	0,00				
TOTAL	4.584.589,91				

Plantilla y relación de puestos de trabajo del personal funcionario, laboral fijo y personal de duración determinada aprobadas con el presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2013 aprobada en sesión plenaria de fecha 8 de mayo de 2013, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y 169.1 del Texto

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

## A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Denominación de la plaza	Nº de plazas	Grupo	Subgrupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
Secretario (vacante)	1	Α	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	Segunda	Entrada
Interventor (vacante)	1	Α	A1	Habilitación Nacional	Intervención	Segunda	Entrada
Aparejador	1	Α	A2	Administración Especial	Técnica	Media	
Informático	1	Α	A2	Administración Especial	Técnica	Media	
Administrativo (Tesorería)	1	С	C1	Administración General	Administrativo		
Administrativo (4 vacantes) *PI(4)	5	С	C1	Administración General	Administrativo		
Auxiliares Administrativos	5	С	C2	Administración General	Auxiliar		
Auxiliar Administrativo	1	С	C2	Administración Especial	Técnica	Auxiliar	
Auxiliar Recaudación	1	С	C2	Administración Especial	Serv. Especiales	Comet. Espec.	
Oficial Policía	1	С	C1	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Local	
Policía (1 vacante)	12	С	C1	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Local	
Encargado Obras Públicas	1	С	C1	Administración Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	
Ordenanza	1	Е	Е	Administración General	Subalterna		
Técnico Administración (vacante) *F	1	Α	A1	Administración Especial	Técnica	Superior	
Auxiliares Administrativos (vacantes)*F	4	С	C2	Administración General	Auxiliar		
Auxiliar Administrativo (vacante) *F	1	С	C2	Administración General	Auxiliar		
Guardas Rurales (vacantes) *F	2	С	C2	Administración Especial	Serv. Especiales	Comet. Espec.	

## B) PERSONAL LABORAL FIJO:

Denominación puesto de trabajo	Nº de puestos	Titulación exigida	Observaciones	
Técnico Administración (a extinguir) *F	1	Licenciado Derecho	Asesor Jurídico	
Psicólogo	1	Licenciado en Psicología	Centro Mujer	
Asesor/a Jurídico/a	1	Licenciado Derecho.	Centro Mujer	
Técnico/a Promotor de Empleo	1	Diplomado Relaciones Laborales, 1º Grado	Centro Mujer	
		Admón. y Direcc. Empresas, Derecho, Económ.	-	
Asistente Social	2	Diplomado Trabajo Social.		
Director Casa de Cultura	1	Diplomado Universitario		
Auxiliar Biblioteca	2	Bachiller Superior F.P. II o equivalente	1 Tiempo parcial	
Animador Socio-Comunitario	1	F.P. II Animador Socio-Comunitario		
Instalador Electricista C1 (vacante) *PI	1	F.P. II Rama Electricidad		
Instalador Electricista	1	F.P. II Rama Electricidad	Jefe de Equipo	
Auxiliar Administrativo (a extinguir) *F	1	Graduado Escolar	Informática, Secretaría, Intervención	
Monitor Deportivo C1 (vacante) *PI	1	Bachiller Superior o FP II		
Monitor Deportivo	1	Graduado Escolar y Entr. Juv. Esp. Deport.		
Auxiliar Administrativo (a extinguir) *F	1	Graduado Escolar	Secretaría	
Auxiliar Administrativo (a extinguir) *F	1	Graduado Escolar	Recaudación	
Auxiliar Administrativo (a extinguir) *F	1	Graduado Escolar	Secretaría-Intervención-Alcaldía	
Auxiliar Administrativo (a extinguir) *F	1	Graduado Escolar	Servicios Sociales	
Oficial 2ª Oficios	1	Graduado Escolar	Centro Cultural	
Oficial 2ª Oficios Pabellón Polideportivo	1	Graduado Escolar	Atención, apertura, limpieza y mantenimiento Pabellón	
Oficial 2ª Oficios Instalaciones Deportivas	1	Graduado Escolar	Instalaciones Deportivas	
Oficial 1ª Oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Obras Generales	
Oficial 1ª Oficios	1	Cert. Escolaridad	Maquinista	
Oficial 1ª Oficios	1	Graduado Escolar	Fontanero	
Oficial 1ª Oficios	1	Graduado Escolar	Dedicación Parques y Jardines	
Oficial 2ª Oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Conserje Cementerio	
Oficial 2ª Oficios	1	Graduado Escolar	Conserje Hogar Jubilado	
Oficial 3ª Oficios	1	Graduado Escolar	Electricista	
Oficial 3ª Oficios (vacante)	1	Graduado Escolar	Fontanero	
Operario Depuradora	1	Certificado Escolaridad	Depuradora	
Personal Limpieza	1	Certificado Escolaridad Casa Consistorial (T. parcial)		
Personal Limpieza	1	Certificado Escolaridad Colegios Públicos (Tiempo completo)		
Auxiliares A. Social Dom. (3 vacantes)	6	Certificado Escolaridad A tiempo parcial		
Técnicos Especialistas CAI	3	FP II Grado J. Infancia	Curso Escolar	
Peones	1	Certificado Escolaridad	Limpieza Vías Públicas, Parques y Jardines	
Guardas Rurales (a extinguir) *F	2	Graduado Escolar	Cometidos Especiales	

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

El documento consta de un total de 38 pág/s.



#### C) PERSONAL DE DURACION DETERMINADA:

Denominación puesto de trabajo	Nº de puestos	Titulación exigida	Duración contrato	Observaciones
Monitores Escuela de Música (vacantes)	4	Según Especialidad	Curso académico	Tiempo parcial
Monitores Universidad Popular (vacantes)	11	Según Especialidad	Curso académico	Tiempo parcial
Monitores Deportivos (vacantes)	10	Según Especialidad	Curso académico	Tiempo parcial
Socorrista Piscina Municipal (vacantes)	5	Carnet Socorrista y Salvamento.	Temporada de baños	Jornada completa
Portero Piscina Municipal (vacante)	2	Cert. Escolaridad	Temporada de baños	Jornada completa

- \* F (Funcionarización).
- \* PI (Promoción Interna).

Las plazas que incluyen estos códigos se proveerán conforme a los procesos correspondientes de funcionarización o promoción interna por lo que computan a efectos de número de plazas según su cobertura actual.

#### **RESUMEN**

Número total de funcionarios de carrera 32 Número total de personal laboral fijo 43 Número total de personal de duración determinada 32

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Argamasilla de Alba, a 5 de junio de 2013.- El Alcalde, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

#### Anuncio número 3602

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.